

NACIMIENTOS FUERA DE MÉXICO

Sí al momento de solicitar la nacionalidad si nació fuera de la demarcación del territorio del consulado (México).

Presentar los siguientes documentos sin excepción:

- Acta copia fiel del libro y apostillado en el país extranjero.
- Traducción jurada del acta copia fiel del libro al español.
- Certificado de alumbramiento en el idioma del hecho y los visados de los progenitores al momento de haber nacido la persona a inscribir el nacimiento (Únicamente si el nacimiento fue en EEUU, si fue visado tradicional, será el pasaporte con el visado pegado, si fue Visa Border Crossing Card, entonces copia simple del documento o fotografía del anverso y reverso impresa).